



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 24/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-I-718-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet:
 AA-050-GYR-050GYR018-I-718-2024
 No. de Pedido: DAP-1063
 Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV

No Requisición: 29800600401244299

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS
 NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

Fecha de entrega: 05/10/2024
 Partida presupuestal: 0401

Partida presupuestal: 0401

R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor: 00160182

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ: 29 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 06611690001	ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO: ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE	32.000	ENV	180.00	5,760,000.00

Marca: ZURICH
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML
 Cant Present: 240

SUBTOTAL \$ 5,760,000.00
 I.V.A. \$ 921,600.00
 TOTAL \$ 6,681,600.00

(seis millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO
 DR. FEDERICO LÓPEZ DE HARO MARINÉZ
 COORDINADOR REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 tantos y se remite al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS autorizados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, una vez sea entregado al proveedor y el mismo curara en el expediente de contratación

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ORNA ADE DE BIENES CONT. DE SERV.	ING. JORGE SUAREZ RODRIGUEZ OCHOA ENC. OTTO AGUIRRE VIZCARRA DE SERV.	LIC. DAVID ADONALDANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADJUVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-718-2024
Numero de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	24/09/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	05/10/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	No. de Pedido:	D4P1063
		Elaboración:	25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: **BIO INFINITO SA DE CV**

Dirección: **CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS**
NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

R.F.C. **BIN -190704-H36** No. Proveedor : **00160182**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**

Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Circ. **29** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **29800600401244299**

Fecha de entrega: **05/10/2024**

Partida presupuestal : **0401** 21053002

Clasificación presupuestal :

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-718-2024.
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes, se corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024
- 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a salir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese plazo, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará responsable de la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.5.- El proveedor manifiesta haber probado de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la copia manifiesta que se encuentra al comente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, involucrados en el transporte de los bienes, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Área de Delegación, desahogado de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, no haga compensación de los recursos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitalistas Constituidos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el artículo 60 de la LAASSP.
- 3.3.- El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la expedición de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no sería necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Licitatorias y Prácticas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigentes en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JORGE GONZALEZ RODRIGUEZ OCHOA	LIC. JAVIER ADONALDINO CORDOVA	C.P. ANDRES SALAZAR
ENC. OFELIA DE BIEBENS Y CONT. DE SERV.	ENC. DRIO. DE BIEBENS Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

(Handwritten marks and signatures)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-718-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	24/09/2024	No. de Evento:	AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024
Fecha Terminación del pedido:	05/10/2024	No. de Pedido:	D4P1063
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	Elaboración:	25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV
Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS
NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO
R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor : 00160182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II.- Dicho cheque deberá ser respaldado, da título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o IMAES de destino de los bienes.
 - III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4 - El incumplimiento en las piezas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la obligación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 5.- DE LA FACTURACION
 - 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrada claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
 - 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta _____ CLABE _____ Banco _____ y Sucursal _____ En los casos
- en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEREZ ENC. OFNA. ABG. BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO.-ABG. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVYADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALVARO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 24/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2024
 Num. Dictamen Presup: 0000065885-2024
 No. de Evento: AA-I-718-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet
 AA-050-GYR-050GYR018-I-718-2024
 No. de Pedido: D4P1063
 Elaboración: 25/09/2024 Impresión: 25/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV
 Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS
 NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO
 R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor : 00160182
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
 Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: 29800600401244299
 Fecha de entrega: 05/10/2024
 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Sr. Antonio Pablo Proledo

CARGO
 Administrador Financ

FECHA	MES	DIA	AÑO
09	09	26	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA SIGUIENTE FORMA
 Impresión de 29,415 del número 109 del Estado de México. INF 4229020508355

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANDRÉS CASILLAS OBERG ENC. OFNA. ADJUDICACIONES DIRECTAS	Area Contratante ING. JORGE SUAREZ OCHOA ENC. DPTO. ADD BIENES Y DONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---